



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL N.I.T. 901097324 ORDEN DE COMPRA

Sumimas S.A.S.

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG 5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden

159145 **OC-697-2025**

No de Instrumento

CCE-GS-2025-008

Instrumento agregación

Grandes Superficies

Fecha de Emisión

30/12/25

Fecha de Vencimiento

31/01/26

Comprador

Hugo Carrillo Gomez

Ordenador del gasto

valida items

Supervisor

SUBDIRECTORA DE CULTURA**CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO y****SUBDIRECTORA DE ATENCION A LA FAUNA.**

Teléfono

3133332972

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Pro-cultura: 0.5% Adulto mayor:
2% Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
50 años: 1.1%**

Justificación

ADQUIRIR ELEMENTOS DE**IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL****DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE****PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE****PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL****DISTRITO CAPITAL.**

Enviar a

INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION Y BIENESTAR
ANIMAL

Calle 10 No. 26-51

piso 8

Bogotá

Atte: ANA MARIA HINESTROSA

VILLA LAUREA VIVIAN IDROBO

Facturar a

INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION Y BIENESTAR
ANIMAL

Calle 10 No. 26-51

piso 8

Bogotá,

Atte: Hugo Carrillo Gomez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1107 GSF01-CHALECO BRIGADISTA EN DRILL 1005237	20.0	Unidad	152.082,00	3.041.640,00
2	CDP 1107 GSF01-ESLINGA DE POSICIONAMIENTO GRADUABLE ALLMAN 1004423	1.0	Unidad	144.466,00	144.466,00

3.186.106,00 COP

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO
OLMOS
CASTRO

Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.12.31
02:11:24 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240030	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.186.106
			Total	3.186.106

CDP :1107

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - OC-159145 / OC-6**Objeto:**

7936-3-BS-4-55-ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL

Beneficiario : 1000538508 NIT 830001338 SUMIMAS S A S**Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA**

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2025

Documento firmado por: **JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JOLMOS 30.12.2025

Elaboró: KSALGADO 30.12.2025

Impresión:31.12.2025-02:15:17 JOLMOS 5000972901 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

MEMORANDO

Bogotá, diciembre de 2025

PARA: HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2025-12-30 10:01:12
Radicado: 2025BAIE0003476



Cod Dependencia: Fol: 2
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente: SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GEST
Destino: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
Anexos: 1



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

DE: ANA MARIA HINESTROSA VILLA
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

ASUNTO: SOLICITUD COMPRA UNIFORMES EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

De manera atenta me permito radicar trámite de solicitud de compra de elementos y carpas en tienda virtual del estado colombiano.

Para tal efecto me permito radicar:

1. Estudio previo.
2. CDP (2)
3. Viabilidad. (2)
4. Justificación de reservas.

Atentamente,





ANA MARIA HINESTROSA VILLA
SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Elaboró: Andrea Catalina Gallo Contratista SCCG *ACGM*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

FECHA	Diciembre de 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN	7936 - FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA INTERESPECIE ARMÓNICA, LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN BOGOTÁ D.C 7933- OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES EN BOGOTA.
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Meta No 3 (SCCGC). Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá. Meta No 1 (SAC). Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Subdirección de Atención a la Fauna.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD



El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) se creó mediante el Decreto Distrital 546 de 2016, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente, con el fin de implementar todas las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.

Este Instituto tiene como misión brindar la atención integral a la fauna, la participación y educación ciudadana y la investigación y gestión del conocimiento en protección y bienestar animal, adicionalmente tiene por objeto según el artículo 4º del citado Decreto, la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Así las cosas, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es la entidad encargada de la atención y cuidado de los animales a nivel Distrital, su misionalidad está dirigida a buscar el bienestar de los animales, como seres sintientes, con base en lo dispuesto por la Ley 1774 del 6 de enero de 2016, la cual en el parágrafo del artículo 2º, modificatorio del artículo 655 del Código Civil, estableció: “Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales”.

Con el objeto de posibilitar la ejecución de las funciones Institucionales del Distrito, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo mediante el Decreto **No. 470 del 27 de Diciembre de 2024** se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital **2025**, en el cual se asignó presupuesto de inversión al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia **2025**.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, en especial el artículo 2º de la Constitución Política señala que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”, y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, según el cual la contratación estatal tiene como fin: “*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*, se exponen los motivos por los cuales es necesaria la presente contratación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con distintos programas que involucran la atención y la interacción con animales domésticos, así como el desarrollo de acciones de carácter territorial en las que se involucra a la ciudadanía, las y los ciudadanos que desarrollan labores de protección y bienestar animal, así como actividades en distintas entidades, instituciones y zonas de espacio público del Distrito.

Durante el desarrollo de estas labores, es fundamental la identificación y protección del personal del Instituto que se encuentra en campo, pues además de fortalecer la confianza y el trabajo con la ciudadanía, el uso de prendas institucionales protege a las y los contratistas que, en el marco de sus funciones, deben interactuar con animales, recorrer distintas zonas urbanas y rurales del Distrito Capital, realizar labores ante personas naturales y jurídicas e atender distintos espacios de participación ciudadana.

Particularmente, en la Unidad de Cuidado Animal (UCA) se desarrollan actividades continuas de recepción, custodia, manejo, valoración, tratamiento, rehabilitación y cuidado diario de animales (principalmente caninos y felinos) bajo custodia institucional. En este entorno confluyen procesos asistenciales y operativos con exposición frecuente a riesgos biológicos, físicos y químicos, derivados de la manipulación de animales, la limpieza y desinfección de áreas, el transporte interno, y la atención clínica.

El personal de la UCA se organiza funcionalmente en equipos con tareas complementarias, entre ellos:



- **Equipo de custodia/cuidadores** (manejo, contención, traslado interno, limpieza, alimentación y rutinas de cuidado).
- **Equipo médico-veterinario** (valoración, procedimientos, toma de muestras, administración de medicamentos, manejo de material corto-punzante, aislamiento y control sanitario).
- **Equipo de comportamiento animal** (evaluación conductual, intervención, enriquecimiento ambiental, manejo seguro para reducir estrés y agresividad).
- **Equipo de nutrición** (manejo de dietas, preparación/dispensación de alimentos, control de condición corporal y apoyo en casos clínicos).
- **Personal de apoyo operativo** (apoyo logístico, alistamiento de áreas y actividades de soporte que implican ingreso a zonas con exposición).

La naturaleza de estas actividades exige un control de barreras de bioseguridad (protección del personal y reducción de contaminación cruzada entre animales/áreas) y la implementación de elementos de protección personal (EPP) acordes con la identificación de peligros del entorno.

En lo que tiene que ver con los equipos territoriales, actualmente se desarrollan varias estrategias que demandan el uso de prendas que garanticen tanto la identificación del personal del Instituto, como la protección de los contratistas atendiendo a las particularidades de sus funciones.

En el caso del área de Regulación, el Acuerdo 761 de 2020 y el Acuerdo 765 del mismo año, le otorgaron al IDPYBA la facultad de adelantar labores de regulación, sensibilización e inspección y vigilancia sobre los prestadores de servicios con y para animales de compañía. Bajo esta facultad, actualmente el Instituto desarrolla una estrategia consistente en la elaboración de protocolos tendientes a determinar las condiciones de bienestar animal que deben regir la prestación de servicios veterinarios, de comercialización de animales, de vigilancia con uso de medio canino, guardería, colegio, paseos caninos, peluquerías, entre otros. Así mismo, se desarrollan actividades de sensibilización para promover el conocimiento de dichos protocolos y, finalmente, se adelantan visitas de inspección y vigilancia a los establecimientos que prestan dichos servicios, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las leyes y protocolos aplicables.

En el marco de dichas visitas el personal requiere un control de barreras de bioseguridad, así como el uso de implementos de protección personal, según el establecimiento que corresponda. Así, en el caso de las clínicas veterinarias, hospitales veterinarios, peluquerías, hoteles y guarderías, es necesario contar con implementos que eviten la exposición a riesgos biológicos, físicos y químicos, derivados de la manipulación de animales, la limpieza

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		



y desinfección de áreas. En el caso de los caninos de vigilancia, en algunos casos es necesario el uso de otro tipo de elementos de protección, de conformidad con el punto físico en el que se encuentren los animales.

Adicionalmente, para efectos del desarrollo de esta función particular, es necesaria la correcta identificación del equipo institucional, pues se trata de una función reglada en la que se demanda información y documentación sensible, a la que el Instituto tiene acceso en virtud de la función asignada en los acuerdos distritales señalados con anterioridad. En ese sentido, para efectos de garantizar la atención oportuna, fortalecer la confianza ciudadana y evitar eventuales casos de afectación a los prestadores por parte de terceros, es imperativo garantizar que los equipos cuenten con una identificación institucional plena.

Además de los servicios de la Unidad de Cuidado Animal y del área de regulación, actualmente el IDPYBA desarrolla una serie de acciones territoriales en las que se adelantan actividades de arte urbano, puestas en escena, recorrido e identificación territorial de problemáticas asociadas a la protección y el bienestar animal en las localidades, recorridos por las zonas rurales del Distrito Capital para el fortalecimiento de la cultura de respeto interespecie, identificación y atención a problemáticas de siniestralidad vial con animales de compañía, desarrollo de actividades en instituciones educativas y desarrollo de actividades en refugios y fundaciones privadas en las distintas localidades de Bogotá. Lo anterior, en el marco de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal (Decreto 242 de 2015) que tiene como *“finalidad que los animales que habitan en el territorio distrital tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general, viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales”*.

Estas actividades implican el relacionamiento y la interacción con animales domésticos, el recorrido de distintas zonas urbanas y rurales, el desarrollo de acciones artísticas en distintos escenarios territoriales del Distrito, la intervención en fundaciones y refugios del programa de la Red de Aliados y el trabajo conjunto con la ciudadanía en el marco del voluntariado, lo cual a su vez demanda una protección de los equipos frente a eventuales exposiciones ambientales, así como la identificación plena del personal que representa al Instituto en territorio. Particularmente se resaltan los siguientes equipos y su misionalidad:

- **Equipo de ruralidad:** equipo encargado del desarrollo de una estrategia de protección y bienestar animal enfocada al territorio rural del Distrito Capital. Adelanta permanentemente acciones en territorio rural con el fin de identificar problemáticas, determinar necesidades, orientar a la ciudadanía y hacer seguimiento a los lineamientos de tenencia responsable de animales domésticos de compañía, así como los usos para producción. El equipo de ruralidad se encuentra permanentemente en las distintas zonas rurales de Bogotá, ingresando a predios, interactuando con animales domésticos (particularmente con animales de granja y especies sinantrópicas), adelantando acciones con comunidad en medio de distintas condiciones climáticas, todo lo cual requiere implementos adecuados, así como identificación institucional constante. Esto último no solo para efectos del reconocimiento y posicionamiento de la entidad, sino como mecanismo de seguridad y confianza para la ciudadanía.
- **Equipo de AnimalArte:** equipo conformado con el objetivo de promover el desarrollo de acciones artísticas que involucren a la ciudadanía, tanto niños, niñas y adolescentes, como mayores de edad, en todo el Distrito Capital, con el objetivo de promover una cultura de respeto interespecie. Este equipo adelanta labores con diferentes implementos artísticos, varios de ellos con productos químicos que requieren una protección adecuada. De la misma manera, varias intervenciones realizadas por el equipo requieren elementos de protección personal que les permita la intervención de escenarios y zonas en alturas y/o a gran escala, protegiendo su vida, integridad y garantizando un resultado final satisfactorio.
- **Programa de voluntariado:** en el marco del desarrollo del programa de voluntariado, que se desprende de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como del principio de solidaridad social consagrado en la Ley 1774 de 2016 y en el principio de participación ciudadana que se desprende de la Constitución Política, los equipos del Instituto desarrollan actividades en la Unidad de Cuidado Animal del IDPYBA, así como en los distintos refugios y fundaciones ubicadas en el Distrito Capital. Estas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

actividades consisten en la atención de necesidades de dichas instalaciones, algunas relacionadas con la atención a animales de compañía y otras enfocadas en la mejora de las instalaciones.

Para el desarrollo de estas actividades es necesario contar con elementos que protejan a los equipos frente a eventuales riesgos derivados de la manipulación con animales, así como de la exposición a ciertos químicos y/o sustancias que puedan estar involucradas con las labores desarrolladas o con los procesos de limpieza y desinfección de las zonas en las que se adelanta el trabajo.

- **Equipo de participación ciudadana:** el equipo de participación ciudadana desarrolla actividades permanentes en los distintos territorios del Distrito Capital, con el objetivo de garantizar un enlace permanente con la ciudadanía y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. En el desarrollo de estas funciones, el equipo se involucra con situaciones que pueden estar relacionadas con demandas ciudadanas relativas a la atención de animales (reportes de urgencias veterinarias, atropellamientos, afectaciones a los animales derivadas de alteraciones de orden público, identificación de animales en situación de calle) o con la asistencia a espacios institucionales o de participación, en los que se demanden acciones del IDPYBA en el marco de su misionalidad.

En cualquier caso, es necesario garantizar la identificación plena y permanente del equipo para efectos del reconocimiento y posicionamiento de la entidad, así como mecanismo de seguridad y confianza para la ciudadanía. Pero también, es necesario garantizar la protección del equipo en el desarrollo diario de sus funciones.

- **Equipo de cultura:** el equipo de cultura ciudadana desarrolla actividades de pedagogía y sensibilización en las distintas localidades del Distrito Capital, a través de distintos enfoques que incluyen el trabajo conjunto con instituciones educativas, el desarrollo de estrategias con enfoque poblacional tendientes a atender las necesidades de comunidades determinadas como los ciudadanos habitantes de calle, los adultos mayores, la comunidad LGBTQ+, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, entre otros.



En el marco de estas actividades, las y los contratistas interactúan en distintos escenarios que involucran el relacionamiento con animales domésticos, la exposición a agentes biológicos y sustancias químicas, la realización de acciones en distintas condiciones climáticas y que además requieren la identificación plena y permanente del equipo para efectos del reconocimiento y posicionamiento de la entidad, así como mecanismo de seguridad y confianza para la ciudadanía.

- **Equipo de prevención de siniestralidad vial:** una de las apuestas más importantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es la prevención de atropellamientos de animales en las vías del Distrito. Esto, como medida para evitar las afectaciones de animales que luego deban ser atendidos por los canales de urgencias de las diferentes entidades competentes en materia de protección y bienestar animal.

En el desarrollo de estas actividades, el equipo debe adelantar acciones en distintos escenarios que requieren la protección del personal, así como la identificación plena y permanente del equipo para efectos del reconocimiento y posicionamiento de la entidad, así como mecanismo de seguridad y confianza para la ciudadanía.

Ahora bien, la necesidad de la adquisición de contar con elementos de identificación institucional nace en el marco del desarrollo de las acciones derivadas de sus diferentes programas, cuenta con equipos que interactúan constantemente con animales de compañía, tanto en el marco de la operación de la Unidad de Cuidado Animal, como en el desarrollo de actividades tendientes a la promoción de la cultura de respeto interespecie, que implican:

- Manipulación, contención, traslado y manejo de animales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

- Valoración médico-veterinaria, procedimientos, toma de muestras, administración de tratamientos y cuidado clínico.
- Intervención desde comportamiento animal para manejo seguro, reducción de estrés, prevención de agresividad y apoyo a procedimientos.
- Preparación y suministro de dietas desde nutrición, con ingreso frecuente a zonas de alojamiento y contacto con superficies potencialmente contaminadas.
- Limpieza, desinfección y alistamiento de áreas, manejo de residuos y material de cama/implementos con carga orgánica.
- Desarrollo de actividades de baño, cuidado y atención a animales.
- Revisión de instalaciones de alojamiento, albergue y desarrollo de labores de animales.
- Inspección de establecimientos que desarrollan servicios con y para animales de compañía.
- Desarrollo de actividades de voluntariado en refugios y fundaciones que albergan animales de compañía.
- Atención a ciudadanía domiciliada en zona rural que convive con animales de granja.



Estas operaciones implican exposición recurrente a fluidos corporales (sangre, orina, heces, vómito, secreciones), superficies contaminadas, agentes biológicos y sustancias químicas de limpieza/desinfección; además de riesgos físicos por mordeduras/arañazos, caídas por superficies húmedas y golpes/atrapamientos con estructuras, jaulas y guacales.

Los elementos de identificación se requieren para las personas de los distintos equipos misionales que, por sus funciones, ingresan a áreas de manejo animal, realizan manipulación directa de animales, realizan visitas de inspección y vigilancia a prestadores de servicios con y para animales, desarrollan acciones territoriales en las distintas localidades del Distrito (incluyendo las zonas rurales de Bogotá) y ejecutan tareas con exposición a fluidos/superficies contaminadas y riesgos mecánicos.

Estos elementos de identificación son para personal que:

- Manipula y contiene animales (incluye manejo de bajo estrés y contención segura cuando aplica).
- Ingresa a zonas de cuarentena/aislamiento/hospitalización y áreas de procedimiento.
- Realiza limpieza y desinfección con potencial de salpicadura y contacto dérmico con químicos.
- Ejecuta traslados internos de animales, jaulas/guacales o elementos pesados.
- Realiza visitas de inspección y vigilancia a prestadores de servicios con y para animales en diferentes establecimientos como veterinarias, peluquerías, guarderías, caninos de vigilancia, exhibiciones de animales, hoteles, entre otros.
- Realiza actividades en las zonas rurales del Distrito Capital con el objetivo de mejorar el relacionamiento con los animales, especialmente los animales de granja. Para el particular ingresan a los predios y generan interacciones con los animales y sus cuidadores.
- Atiende familias interespecie en condiciones de vulnerabilidad, como las conformadas por ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía.
- Realiza intervenciones artísticas territoriales, así como actividades de sensibilización en materia de prevención de siniestralidad vial y maltrato animal en Bogotá tales como muralismo, graffiti, urbanismo táctico, intervenciones en espacio público.
- Acompaña procesos de intervención ciudadana, así como instancias de participación y atiende necesidades territoriales que requieren una adecuada identificación del personal por parte de la ciudadanía.
- Desarrolla actividades de baño, atención y acompañamiento a fundaciones y refugios en las diferentes localidades del Distrito.
- Realiza acciones en territorio en diferentes condiciones climáticas.

Por lo tanto, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dentro de la línea: 7936-3-BS-4-55 y 7933-1-BS-15-10022.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

1.1. VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS, GRANDES SUPERFICIE U OTRO INSTRUMENTO) GRANDES SUPERFICIES U OTRO INSTRUMENTO

Considerando que los elementos requeridos no pueden adquirirse mediante un Acuerdo Marco de Precios específico y que, tras la verificación en el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se constató la inexistencia de otros Acuerdos Marco de Precios vigentes que incluyan los insumos solicitados, se concluye que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies; por lo tanto, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”, los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 parágrafo 1 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes o complementarias. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Se recomienda leer la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano” la cual puede descargar de la página Colombia Compra Eficiente.

Es importante tener en cuenta que:

Valor de compra: el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano)

En ese sentido teniendo en cuenta que existe el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025. Sin embargo en virtud a que la cuantía de los bienes que se pretenden adquirir no supera la mínima cuantía, se procede a hacer la compra a través de grandes superficies.



Lo anterior se sustenta con base a la Sentencia del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección A. Exp 56.307 en la cual se dispuso:

“Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En esta línea, el legislador determinó que una de las medidas que invitaba y promovía la transparencia en la contratación y gestión de recursos , era justamente la denominada mínima cuantía, pues en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que conforme a sus reglas de selección aportaba a la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad”

En ese mismo sentido en el concepto C-101 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y radicado P20230314002342 se dispuso sobre la concurrencia de la existencia de Acuerdo Marco de Precios y el proceso de mínima cuantía lo siguiente:

“... , si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior

(...) De igual forma, se reitera que dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal puede optar si realizará la adquisición: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes”

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente la presente contratación a través de la TVEC a través de grandes superficies.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código-segmento	Código-familia	Código-clase	Código-producto	Nombre-producto
53000000	53100000	53102700	53102704	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio.
31000000	31260000	31261600	46181705	Cascos de seguridad.
24000000	24100000	24101600	24101611	Eslingas.
46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o cinturones de seguridad.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo especificado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (GRANDES SUPERFICIES) y los documentos que hacen parte del proceso ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS**




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0

Elemento / bien	Características técnicas del bien	Cantidades
Uniforme en tela antifluído	<p>De Tela Antifluído Repelente al agua y grasa (Antifluído) Antiestática antibacterial Eficacia Repelente al cloro Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. Color verde. Logo de Bogotá en la marquilla de uniforme 8x5cm y en la espalda superior. 20x11 cm</p>  <p>8X5 cm 20X11 cm</p> <p>Trajes antifluídos color Verde</p>	<p>TOTAL CANTIDAD: 72 Talla S: 16 Talla M: 29 Talla L: 19 Talla XL: 8</p>
Chaleco reflectivo	<p>El chaleco de seguridad diseñado para brindar alta visibilidad y comodidad en entornos laborales exigentes. Fabricado en poliéster resistente con franjas fluorescentes. Cuenta con cierre frontal tipo cremallera que facilita su colocación y ajuste. Es un diseño unisex. Su peso aproximado es de 0.18 kg. Ideal para trabajos de construcción mantenimiento vial y operaciones logísticas Color rojo. Con logo de Bogotá en la marquilla de uniforme 8x5cm y en la espalda superior. 20x11 cm.</p>  <p>8X5 cm 20X11 cm</p> <p>Chalecos color Rojo</p>	<p>TOTAL, CANTIDAD: 20 Talla S: 6 Talla M: 6 Talla L: 5 Talla XL: 3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS**




Código: PA02-PR14-F01



Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

<p>Arnés</p>	<p>Arnés certificado de 4 argollas modelo en X y/o H, Certificado con: ANSI Z359, articulo conforme resolución colombiana 4272 de 2021. fabricado en reata poliéster para usuarios con rango de peso entre 59 kg - 140 kg (1 persona).</p> 	<p>1</p>
<p>Eslinga</p>	<p>Eslinga de posicionamiento regulable en reata IN8041-R. Longitud de 1.80 m regulable a 1.20 m, para 5000 lbs. con ganchos de conexión con apertura de 3/4" en acero forjado. Su conexión al arnés deberá realizarse en las argollas laterales que tiene Cumple ANSI Z359.13</p> 	<p>1</p>
<p>Cuerda de vida</p>	<p>Cuerda de línea de Vida en cuerda de diametro de minimo 11 mm con gancho y acople y 10 metros de longitud. Fabricada bajo los estándares de la norma: ANSI/ASSE A10.32</p> 	<p>1</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

Overoles en dril	<p>100% Tela en dril verde. Color Logos Bogotá. Parte de la marquilla tamaño 8x5cm. Espalda superior. 20x11 cm.</p> <div style="text-align: center;">  <p>8X5 cm 20X11 cm</p> <p>Overol color Verde</p> </div>	<p>TOTAL CANTIDAD: 35</p> <p>Talla M: 25 Talla L: 8 Talla XL: 2</p>
Overoles Antifluidos	<p>100% Tela con película de microporo 5 y 6. Antifluidos. Color: verde. Logos Bogotá. Parte de la marquilla tamaño 8x5cm. Espalda superior. 20x11 cm.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>TOTAL CANTIDAD 109:</p> <p>Talla S: 45 Talla M: 40 Talla L: 21 Talla XL: 3</p>



2.4. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de COMPRAVENTA.

ARTÍCULO 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES:



1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando los servicios según lo dispuesto en los estudios previos, y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado.
3. Garantizar la calidad de los elementos de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
4. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Entregar al Instituto la cantidad de elementos descritos con las características definidas en los aspectos técnicos que se requieren.
6. Atender las observaciones del supervisor.
7. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
8. Aportar certificación escrita para el sistema automático de pagos (SAP) en la cual conste el nombre del titular de la cuenta a cuyo favor se debe realizar el pago, quien debe coincidir con el beneficiario del pago; el nombre del banco; sucursal y número de cuenta.
9. Presentar las cuentas de cobro o facturas a que hay lugar en las fechas de corte establecidas por el Instituto.
10. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
11. Cumplir con todas las obligaciones indicadas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
12. Ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asumir la totalidad de gastos que se originen con la entrega de los elementos adquirido en la contratación, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo y consiguiente reposición.
2. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por garantía, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud sin que ello implique costo adicional, o modificación al plazo del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y demás documentos que rigen el presente proceso contractual.

2.5.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Designar supervisor para la ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
4. Ejercer la supervisión respecto del desarrollo y ejecución del contrato.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.



El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal para el presupuesto de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, numeral 5 parágrafo 3.





4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida en el numeral 1 de este documento se realizó la búsqueda de los bienes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontrando lo siguiente:

Elemento / bien	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho
Uniforme en tela antifluído	<p>De Tela Antifluído Repelente al agua y grasa (Antifluído) Antiestática antibacterial Eficacia Repelente al cloro Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. Color verde. Logo de Bogotá en la marquilla de uniforme 8x5cm y en la espalda superior. 20x11 cm</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center;">Trajes antifluídos color Verde</p>	<p>TOTAL CANTIDAD: 72. Talla S: 16 Talla M: 29 Talla L: 19 Talla XL: 8</p>	Bogotá

Artículos y servicios (64)

Ver Panel Clasificar por... Precio: de menor a mayor

 <p>GSF01- UNIFORME ANTIFLUIDO UNISEX BLANCO <small>Pieza del proveedor TVEC12074 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small></p> <p style="text-align: right;">78.524,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center;">Cantidad - 1 + Agregar</p>	 <p>gsf01-uniforme antifluido <input type="checkbox"/> Comparar <small>Pieza del proveedor JAV0420 de JIMMY ARENAS VELASCO</small></p> <p style="text-align: right;">103.208,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center;">Cantidad - 1 + Agregar</p>
<p>cyc01-S1-043-Uniforme antifluido 3 – Diseño 1, recomendable para estilista y para clima frío <small>UT ALTEX</small></p> <p style="text-align: right;">105.777,06 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center;">Cantidad - 1 + Agregar</p>	<p>cyc01-S1-044-Uniforme antifluido 3 – Diseño 2, recomendable para estilista y para clima frío <small>UT ALTEX</small></p> <p style="text-align: right;">105.777,06 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center;">Cantidad - 1 + Agregar</p>
 <p>GSF01- UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA <small>Pieza del proveedor TVEC9313 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small></p> <p style="text-align: right;">164.500,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center;">Cantidad - 1 + Agregar</p>	 <p>GSF01 UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA S - 220000030 cod: 900531903 <small>Pieza del proveedor p900531903 de Panamericana Outsourcing S.A.</small></p> <p style="text-align: right;">168.623,00 COP / Unidad</p> <p style="text-align: center;">Cantidad - 1 + Agregar</p>
 <p>GSF01-UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA L - 220000030 cod: 900531905 <small>Pieza del proveedor p900531905 de Panamericana Outsourcing S.A.</small></p> <p style="text-align: right;">168.623,00 COP / Unidad</p>	 <p>GSF01-UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA M - 220000030 cod: 900531904 <small>Pieza del proveedor p900531904 de Panamericana Outsourcing S.A.</small></p> <p style="text-align: right;">168.623,00 COP / Unidad</p>


Revisadas cada una de las ofertas arrojadas en la TVEC se logró evidenciar que el uniforme de menor valor ofertado por PROVEER INSTITUCIONAL, no cuenta con descripción o características del producto. Respecto al ofertado por el proveedor JIMMY ARENAS VELASCO, no hay disponibilidad de talla S ni posibilidad de poner logo, razón por la cual se descarta esta opción.

La tercera y cuarta opción de menor valor ofertada por UT ALTEX no cuenta con descripción, ni foto asociada al producto.

La quinta opción arrojada por el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. no tiene descripción de características.

La sexta opción ofertada por PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. cumple con las características propias de los requerimientos de la entidad: tallas y logo, así:

GSF01 UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA S - 220000030
 cod: 900531903 (Actualmente 0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: S/R Uniforme antifluido, logo tipo botaillo,talla S cumplen con las normas ET- PN – 030 A2 (2012-04-20) NTMD-0276 NTC 641 NTC 1046 NTC 5220-1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

168.623,00 COP

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante t...

No. parte del proveedor p900531903

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 26.923

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 26.923

1,00 Unidad Agregar al carrito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0

GSF01-UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA M - 220000030
cod: 900531904 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: S/R Uniforme antifluido, logo tipo bolsillo,talla M cumplen con las normas ET- PN – 030 A2 (2012-04-20) NTMD-0276 NTC 641 NTC 1046 NTC 5220-1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

168.623,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p900531904

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 26.923

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 26.923

GSF01-UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA L - 220000030
cod: 900531905 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: S/R Uniforme antifluido, logo tipo bolsillo,talla L cumplen con las normas ET- PN – 030 A2 (2012-04-20) NTMD-0276 NTC 641 NTC 1046 NTC 5220-1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

168.623,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p900531905

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 26.923

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 26.923

GSF01-UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA XL -
220000030 cod: 900531906 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: S/R Uniforme antifluido, logo tipo bolsillo,talla XL cumplen con las normas ET- PN – 030 A2 (2012-04-20) NTMD-0276 NTC 641 NTC 1046 NTC 5220-1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

168.623,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p900531906

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 26.923

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 26.923



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS**



Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

<p>Chaleco reflectivo</p>	<p>El chaleco de seguridad diseñado para brindar alta visibilidad y comodidad en entornos laborales exigentes. Fabricado en poliéster resistente con franjas fluorescentes. Cuenta con cierre frontal tipo cremallera que facilita su colocación y ajuste. Es un diseño unisex. Su peso aproximado es de 0.18 kg. Ideal para trabajos de construcción mantenimiento vial y operaciones logísticas Color rojo. Con logo de Bogotá en la marquilla de uniforme 8x5cm y en la espalda superior. 20x11 cm.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>8X5 cm</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>20X11 cm</p> </div> </div> <p>Chalecos color Rojo</p>	<p>TOTAL, CANTIDAD: 20 Talla S: 6 Talla M: 6 Talla L: 5 Talla XL: 3</p>	<p>Bogotá</p>
---------------------------	--	---	---------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Artículos y servicios (64)

Ver

Clasificar por...



GSF01- CHALECO BRIGADISTA REFLECTIVO ECONOMICO

Pieza del proveedor TVEC2712 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

55.092,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01- CHALECO BRIGADISTA ROJO

Pieza del proveedor TVEC5552 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

150.953,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-CHALECO BRIGADISTA EN DRILL

Pieza del proveedor 1005237 de Sumimas S.A.S.

152.082,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-CHALECO BRIGADISTA CON CINTA REFLECTIVA TALLA M - 70004918 cod: 900506310

Pieza del proveedor p900506310 de Panamericana Outsourcing S.A.

186.473,00 COP / Unidad

Cantidad

Revisadas cada una de las ofertas de los proveedores, la de menor valor no cuenta con los materiales y especificaciones requeridas por la entidad. El siguiente chaleco de menor valor es ofertado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. sin embargo este no cuenta con descripción de características técnicas. El siguiente de menor valor es el ofertado por SUMIMAS S.A.S. el cual cumple con las características requeridas por la entidad, de color y logos. Así:

GSF01-CHALECO BRIGADISTA EN DRILL (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Chaleco brigadista en drill, 100% algodón con dos logos uno frontal tipo bolsillo y uno espalda media carta de 22cm, logos en dtf o bordado, con 4 bolsillos dos con tapa y dos con cremallera, cintas reflectivas.

152.082,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor 1005237

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS


Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

<p>Arnés</p>	<p>Arnés certificado de 4 argollas modelo en X y/o H, Certificado con: ANSI Z359, articulo conforme resolución colombiana 4272 de 2021. fabricado en reata poliéster para usuarios con rango de peso entre 59 kg - 140 kg (1 persona).</p> 	<p>1</p>	<p>Bogotá</p>
--------------	--	----------	---------------

América Móvil Colombia S.A. Todo Arnés 4 argollas modelo en X y/o H ANSI Z359

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor **Artículos y servicios (4)**

Panamericana Outsourcing S.A. 3
 POLYFLEX Y/O JAMBE BELTRÁN URIBE 1

Mercancía Ninguno 4

Rango de precios (COP) >

Parámetro >

GSF01-ARNÉS MULTIPROPÓSITO EN H REF LT 4H - 220000000
cod: 900529215

Plaza del proveedor p000529215 de Panamericana Outsourcing S.A.

153.272,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80
MTS - 70005692 cod: 900516151

Plaza del proveedor p000516151 de Panamericana Outsourcing S.A.

179.452,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01 - ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO LIGHT IN-8009-ML-DONDT

Plaza del proveedor 7700240498034 de POLYFLEX Y/O JAMBE BELTRÁN URIBE

460.000,00 COP / Unidad

Cantidad

GSF01-ARNÉS 4 ARGOLLAS EN POLIURETANO IN 8004-P - 2200000030
cod: 900522880

Plaza del proveedor p000522880 de Panamericana Outsourcing S.A.

640.815,00 COP / Unidad

Cantidad

[Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Todo Arnés 4 argollas en x

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: Artículos y servicios (8)

Ver Panel Clasificar por... Precio: de menor a mayor

<input type="checkbox"/> FERRICENTROS 2 <input type="checkbox"/> Panamericana Outsourcing S.A. 4 <input type="checkbox"/> POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE 1 <input type="checkbox"/> Sumimas S.A.S. 1	<p>gsf01-ARNES EN X MULTIPROPOSITO DE 4 ARGOLLAS Pieza del proveedor 6408 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 500839 de STEELPRO</p> <p>151.963,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-ARNES 4 ARGOLLAS EN X Pieza del proveedor IN 8004 de INSAFE Pieza del fabricante IN 8004 de INSAFE</p> <p>170.170,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ESLINGA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE X 1.80 MT S - 70005692 cod: 900516151 Pieza del proveedor p900516151 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>179.452,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>
<input type="checkbox"/> Ninguno 18 Rango de precios (COP) > Parámetro >	<p>GSF01-ARNES 4 ARGOLLAS - 220000030 cod: 900533156 Pieza del proveedor p900533156 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>301.070,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES 6 ARGOLLAS EN 8006 - INSAFE Pieza del proveedor 100422 de Sumimas S.A.S. Pieza del fabricante IN 8006 de INSAFE</p> <p>321.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01 -ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO LIGHT IN-8909-ML-DONDT Pieza del proveedor 770924049634 de POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE</p> <p>460.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>
	<p>GSF01-ARNES DIELECTRICO CRUZADO 4 ARGOLLAS - 70005448 cod: 900515067 Pieza del proveedor p900515067 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>639.268,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES 4 ARGOLLAS EN POLIURETANO EN 8004-P - 220000030 cod: 900532980 Pieza del proveedor p900532980 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>640.815,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: Artículos y servicios (10)

Ver Panel Clasificar por... Precio: de menor a mayor

<input type="checkbox"/> Panamericana Outsourcing S.A. 6 <input type="checkbox"/> POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE 2 <input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3 <input type="checkbox"/> Ninguno 30 Rango de precios (COP) > Parámetro >	<p>GSF01-ARNES 4 ARGOLLAS - 220000030 cod: 900533156 Pieza del proveedor p900533156 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>301.070,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES MULTIPROPOSITO DIELECTRICO 4 ARGOLLAS CERTIFICACION SGS Pieza del proveedor TVEC12483 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>375.653,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES ECO "H" DIELECTRICO STEELPRO - 70006094 cod: 900517106 Pieza del proveedor p900517106 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>401.625,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>
	<p>GSF01 -ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO LIGHT IN-8909-ML-DONDT Pieza del proveedor 770924049634 de POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE</p> <p>460.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES DIELECTRICO EN "X" - 70005866 cod: 900519174 Pieza del proveedor P900519174 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>523.719,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES DE SEGURIDAD DIELECTRICO 9KV 4 ARGOLLAS Pieza del proveedor TVEC12322 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>556.111,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>
	<p>GSF01-ARNES DIELECTRICO CRUZADO 4 ARGOLLAS - 70005448 cod: 900515067 Pieza del proveedor p900515067 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>639.268,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES DIELECTRICO EN X CON FAJA - 70006218 cod: 900519181 Pieza del proveedor P900519181 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>679.133,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>	<p>GSF01-ARNES DIELECTRICO CRUZADO 4 ARGOLLAS Pieza del proveedor E100 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>735.533,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>
	<p>GSF01-ARNES DIELECTRICO CON FAJA A-0350DL ARMA - 70005837 cod: 900509016 Pieza del proveedor p900509016 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>963.781,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + Agregar</p>		

Revisados cada uno de los ítems arrojados por la TVEC, se evidenció que el arnés de menor valor ofertado por FERRICENTROS no tiene especificaciones técnicas.

En ese sentido, el siguiente más económico es el ofertado por el proveedor PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. es el elegido, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

GSF01-ARNÉS MULTIPROPÓSITO EN H REF LT 4H - 220000030 cod:
900529215 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: LT 4H Arnés multi propósito de cuatro (4) puntos de conexión especial para trabajos de posicionamiento, detención, restricción, ascenso y descenso controlado. Capacidad máxima de 140kg (310lbs) incluyendo ropMARCA LINK TECH a, calzado y cualquier otra herramienta de trabajo. Parte de un sistema personal para detención de caídas (PFAS) OSHA 1926, diseñado bajo los parámetros de regulación internacional, y las mas altas exigencias de calidad para trabajos con riesgo de caídas . (Resistencia mínima 5000 lbs—2272 kg) ◊ Aro dorsal para detención y restricción de caídas, Aros laterales para posicionamiento y Aro pectoral para ascenso y descenso controlado. ◊ Reatas en poliéster de 45mm con resistencia de 7000 lbs, costuras computarizadas en hilo poliéster alta tenacidad de diferente color para inspección. ◊ Incorpora indicador para evidenciar si el arnés ha sido impactado. ◊ 4 Argollas de acero en D con resistencia de 5000 lbs / 22.2 kN y hebillas en acero de alta resistencia. ◊ E queta protegida y sistema

sujeción gancho frontal www.linktech.com.co - linktech@lt.com.co Detención Restricción Ascenso - Descenso USOS Posicionamiento ANSI Z359.11-2014 Modelo Material Herrajes LT4H Reata Poliéster 6000 lbs, Acero ANSI359.12 LT4H-D Reata Poliéster 6000 lbs, Acero ANSI359.12 Encauchetado 3kVA LT4H-DC Reata Poliéster 6000 lbs, CINTA 9000 lbs, LT4H-DE Reata Poliéster 6000 lbs, Acero ANSI359.12 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v

153.272,00 COP

No. parte del proveedor p900529215

1,00 Unidad

Agregar al carrito

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 24.472

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 24.472

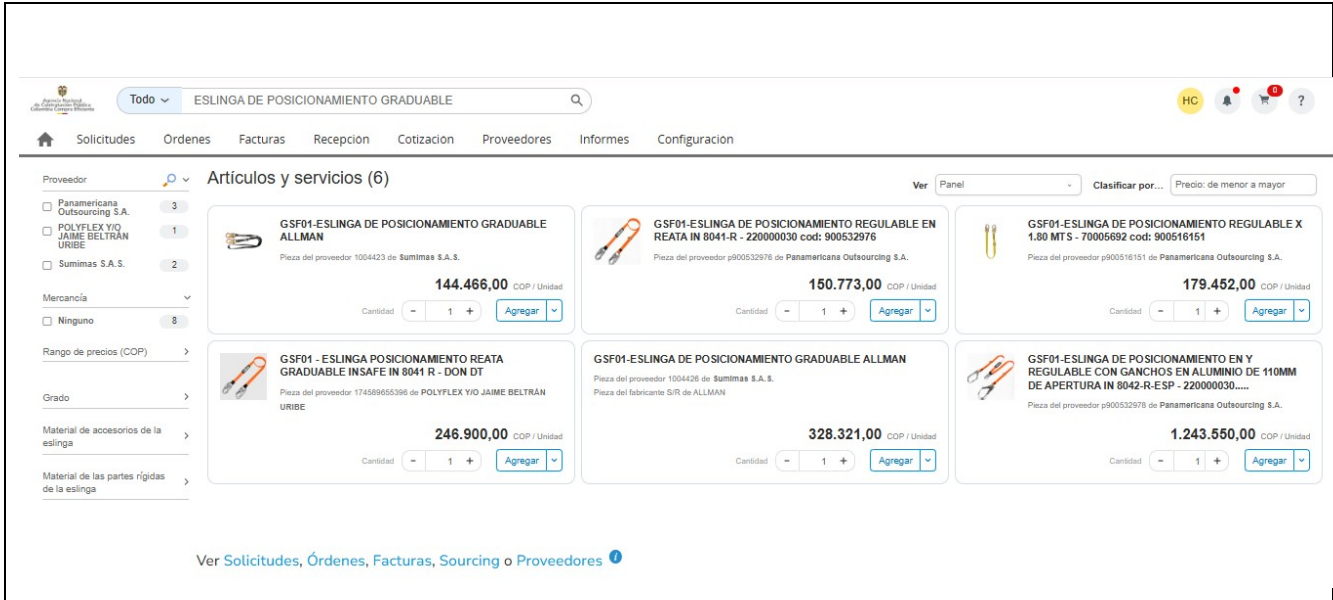
Eslinga

Eslinga de posicionamiento regulable en reata IN8041-R. Longitud de 1.80 m regulable a 1.20 m, para 5000 lbs. con ganchos de conexión con apertura de 3/4" en acero forjado. Su conexión al arnés deberá realizarse en las argollas laterales que tiene Cumple ANSI Z359.13



1

Bogotá



Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

Revisadas cada uno de los ítems arrojados en TVEC, se pudo evidenciar que el ofertado por SUMIMAS S.A.S., es el de menor valor y cumple con las condiciones técnicas requeridas así:

GSF01-ESLINGA DE POSICIONAMIENTO GRADUABLE ALLMAN (Actualmente 0.0/5)

estrellas. 0 clasificaciones)




"ESLINGA DE POSICIONAMIENTO GRADUABLE ALLMAN Tipo: Eslinga de posicionamiento graduable Longitud máxima: 1,80 m Cinta: 25 mm, resistencia a ruptura 3.400 lbs Gancho: 3/4" con resistencia mínima 5.000 lbs Hebilla: Acero graduable con terminación durable Normas aplicables: ANSI/ASSE Z359.3-2019, Resolución 4272 de 2021 Código: 41100A Entrega: 3 a 5 días hábiles. Sujetos a disponibilidad"

Suministrado por Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier | 144.466,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Nombre del fabricante: Ninguno/a
 Número de pieza del fabricante: Ninguno/a
 Mercancía: Ninguno/a
 Etiquetas: Agregar etiqueta
 Valor IVA: Ninguno/a
 Valor Ipoconsumo: Ninguno/a
 Valor IVA: Ninguno/a

Cuerda de vida	Cuerda de línea de Vida en cuerda de diametro de minimo 11 mm con gancho y acople y 10 metros de longitud. Fabricada bajo los estándares de la norma: ANSI/ASSE A10.32	1	Bogotá
			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Todo HC ?

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor Ver Clasificar por... Precio: de menor a mayor

<input type="checkbox"/> FERRICENTROS 3 <input type="checkbox"/> Panamericana Outsourcing S.A. 5 <input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. 3 <input type="checkbox"/> Sumimas S.A.S. 2 Mercancía <input type="text" value="Ninguno"/> 19 Rango de precios (COP) >	<p>GSF01-ARRESTADOR DE CAIDAS O FRENO Pieza del proveedor E049 de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.</p> <p>346.120,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA DE 16MM - 220000030 cod: 900532186 Pieza del proveedor p900532186 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>422.331,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-LINEA DE VIDA VERTICAL 16MMX20MT CUERDA KERNMANTLE Pieza del proveedor 500503 de FERRICENTROS Pieza del fabricante 500560 de STEELPRO</p> <p>529.550,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
	<p>GSF01-LINEA DE VIDA EN CUERDA DE 16MM STEELPRO (20 METROS) - 70006036 cod: 900509028 Pieza del proveedor p900509028 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>725.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA POLIESTER DE 1.6CM CON NYLON DE 2½PULGADAS Y CONTRAPESO LONGITUD 30METROS SET X 1.... Pieza del proveedor TVEC12488 de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S</p> <p>731.588,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-LINEA DE VIDA VERTICAL DE 30MT CON MOSQUETON HARD Pieza del proveedor FERRI-6472 de FERRICENTROS S Pieza del fabricante FERRI-6472 de STEELPRO</p> <p>736.610,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
	<p>GSF01-LINEA DE VIDA CUERDA 16 MM - 30 mts - 70006346 cod: 900519165 Pieza del proveedor P900519165 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>991.032,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01- LINEA DE VIDA VERTICAL CUERDA DE 13MM X 60 MTS GANCHO SOSEGA Pieza del proveedor TVEC3372 de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S</p> <p>1.218.954,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSF01-LINEA DE VIDA TEMPORAL EN CUERDA DE 16mm EN KERNMANTLE - 50MTS - Z20000030 cod: 900519172 Pieza del proveedor P900519172 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>1.378.496,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Revisados cada uno de los ítems arrojados por la plataforma TVEC, se evidenció que la cuerda de vida ofertada por **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A** de menor valor, cumple con las condiciones técnicas requeridas así:

GSF01-LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA DE 16MM - 220000030 cod: 900532186 (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MARCA: INSAFE REFERENCIA: 8080 INSAFE IN 8080 LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA DE 16MM. INSAFE IN 8080 LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA DE 16MM. Cuerda Torcida de 16 mm en poliéster con mosquetón 2 ¼ en un extremo, con guardacabos plásticos y termo formado en los extremos para la protección de los desgastes producidos por la fricción, punchado en el otro extremo de la cuerda para suspender el contrapeso, es usado como parte de un sistema de detención de caídas. Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, artículo conforme resolución colombiana 1409 de 2012 X 10 METROS *Sujeto a disponibilidad de inventario*

422.331,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor p900532186

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 67.431

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 67.431



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Overoles en dril	<p>100% Tela en dril verde. Color Logos Bogotá. Parte de la marquilla tamaño 8x5cm. Espalda superior. 20x11 cm.</p>  <p>8X5 cm 20X11 cm</p> <p>Overol color Verde</p>	<p>TOTAL CANTIDAD: 35</p> <p>Talla M: 25 Talla L: 8 Talla XL: 2</p>	Bogotá
------------------	---	---	--------

Artículos y servicios (3)

Ver

Clasificar por...

 **GSF01 OVEROL DRILL TALLA M**
Pieza del proveedor SN100 de LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S

99.990,00 COP / Unidad

Cantidad

 **GSF01 OVEROL DRILL TALLA L**
Pieza del proveedor SN101 de LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S

99.990,00 COP / Unidad

Cantidad

 **GSF01 - OVEROL EN DRILL VERDE CON ESTAMPADO -DWR**
Pieza del proveedor 7709036301725 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

170.000,00 COP / Unidad

Cantidad

Revisados los ítems arrojados en la plataforma, el de menor valor ofertado por LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas de color y logo estampado. Esta especificación técnica tampoco la cumple el siguiente de menor valor ofertada por el mismo proveedor. En ese sentido, cumple con las especificaciones técnicas el overol ofertado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0

GSF01 - OVEROL EN DRILL VERDE CON ESTAMPADO -DWR (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



OVEROL ELABORADO EN DRIL INDUSTRIAL NACIONAL. CON CIERRE EN CREMALLERA REVERSIBLE, 6 BOLSILLOS. OVEROL PARA HOMBRE DE TRABAJO. EL OVEROL ENTERIZO EN DRIL ES UN CONJUNTO INDUSTRIAL DURADERO, ADECUADO PARA DIFERENTES TRABAJOS Y ACTIVIDADES COMO AGROINDUSTRIA, MECÁNICA, OPERATIVOS, BODEGAJE, CONSTRUCCIÓN. UNA OPCIÓN PRÁCTICA Y FRESCA PARA TODAS SUS NECESIDADES DE TRABAJO. SUELE PONERSE SOBRE EL CUERPO DEL TRABAJADOR, PARA PROTEGERLO DE SUSTANCIAS TÓXICAS LÍQUIDAS, SOLIDAS, GASEOSAS O DE VAPORES PELIGROSOS. EL COLOR PUEDE VARIAR SEGUN LA IMAGEN. PRODUCTO FRABRICADO BAJO PEDIDO. TALLAS DISPONIBLES: S-M-L-XL INCLUYE ESTAMPADO A UN SOLO COLOR.

170.000,00 COP

1,00 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7709036301725

Nombre del fabricante DWR

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Overoles Antifluidos

100% Tela con película de microporo 5 y 6. Antifluidos. Color verde. Logos Bogotá. Parte de la marquilla tamaño 8x5cm. Espalda superior. 20x11 cm.

TOTAL CANTIDAD: 109
Talla S: 45
Talla M: 40
Talla L: 21
Talla XL: 3

Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0











ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Artículos y servicios (15)

Ver

Clasificar por...

 <p>GSF01- OVEROL ENTERIZO ANTIFLUIDO Pieza del proveedor TVEC3271 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>108.129,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>OVEROL ENTERIZO CON CAPOTA Y LOGO - (Consultar antes de comprar) Pieza del proveedor OV-LOGO de FERRICENTROS Pieza del fabricante OV-LOGO de FABRICACION NACIONAL</p> <p>114.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01 - OVEROL ENTERIZO ANTIFLUIDO- DW Pieza del proveedor 7709978158467 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE</p> <p>123.200,00 COP / Unidad</p> <p>Este artículo está fuera de stock actualmente</p>	 <p>GSF01-TRAJE BIOSEGURIDAD BLANCO 30LAV TALLA M - 70005091 cod: 900509428 Pieza del proveedor p900509428 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>134.708,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-TRAJE BIOSEGURIDAD BLANCO 30LAV. TALLA L - 70004961 cod: 900509430 Pieza del proveedor p900509430 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>134.708,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-TRAJE BIOSEGURIDAD BLANCO 30LAV. TALLA S - 70005092 cod: 900509429 Pieza del proveedor p900509429 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>134.708,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p>GSF01-TRAJE BIOSEGURIDAD BLANCO 30LAV. TALLA XL - 70004962 cod: 900509431 Pieza del proveedor p900509431 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>134.708,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p>GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.M - 220000030 cod: 900534806 Pieza del proveedor p900534806 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>162.792,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

Revisadas cada una de las ofertas. El overol ofertado por PROVEER INSTITUCIONAL de menor valor, no tiene especificaciones o descripción técnica. El segundo de menor valor es el ofertado por FERRICENTROS el cual incluye logo, capota y al realizar la consulta antes de comprar con el proveedor estos manifiestan que no es posible llevar a cabo la compra, pues con las especificaciones que requiere la Entidad, el valor cambiaría y no cuentan con empresas para llevar a cabo cotizaciones. El tercero de menor valor se encuentra fuera de STOCK.

Los siguientes cuatro (4) ofertados por PANAMERICANA OUTSOURCING, son de color blanco y no ofrece la posibilidad de elección de color. En ese sentido la siguiente opción de menor a mayor valor es el OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS ofertado también por PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. por el valor de \$ 162.792 el cual cumple con las especificaciones requeridas por la entidad:

GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.S - 220000030 cod: 900534817 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



*Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.

162.792,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancía

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.M - 220000030 cod:
900534806 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



*Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.

162.792,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por
No. parte del proveedor
Nombre del fabricante
Número de pieza del fabricante
Mercancía
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA
Valor
Ipoconsumo
Valor IVA

GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L - 70004936 cod:
900506673 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



*Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.

162.792,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por
No. parte del proveedor
Nombre del fabricante
Número de pieza del fabricante
Mercancía
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA
Valor
Ipoconsumo
Valor IVA

GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.XL - 70004937 cod:
900506674 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



*Materia: tela anti fluido 100% poliéster de 50 gramos, antialérgica, higiénica y transpirable, es antiestática, resistencia UV de 1000 horas. *Color: Blanco con capota y cremallera cubierta, costuras internas, elástica en los puños, tobillos y cintura. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.



162.792,00 COP

1,00 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por
No. parte del proveedor
Nombre del fabricante
Número de pieza del fabricante
Mercancía
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
Valor IVA
Valor
Ipoconsumo
Valor IVA



Ahora bien, teniendo en cuenta que en el literal (a) del literal C, "Proceso de Contratación en Gran Almacén" se establece que "(a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

menor precio de cada uno de los bienes requeridos” y los requerimientos técnicos definidos por la entidad previamente en este documento, se ha establecido que los bienes a adquirir son los siguientes:

Ref	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
GSF01	UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA S	16	\$168.623	\$2.697.968	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA M	29	\$168.623	\$4.890.067	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA L	19	\$168.623	\$3.203.837	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	UNIFORME ANTIFLUIDO PARA PELUQUERIA TALLA XL	8	\$168.623	\$1.348.984	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	ARNES MULTIPROPOSITO EN H REF LT 4H	1	\$153.272	\$153.272	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA DE 16 MM	1	\$422.331	\$422.331	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S.	45	\$162.792	\$7.325.640	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M	40	\$162.792	\$6.511.680	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA L	21	\$162.792	\$3.418.632	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
GSF01	OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA XL	3	\$162.792	\$488.376	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

Por parte del proveedor **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.** el valor total de los ítems a adquirir asciende a la suma total de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$30.460.787)**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

Ref	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
GSF01	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO GRADUABLE ALLMAN	1	\$144.466	\$144.466	SUMIMAS S.A.S.
GSF01	CHALECO BRIGADISTA EN DRILL	20 TALLAS: Talla S: 6 Talla M: 6 Talla L: 5 Talla XL: 3	\$152.082	\$3.041.640	SUMIMAS S.A.S



Por parte del proveedor SUMIMAS S.A.S. el valor total de los ítems a adquirir asciende a la suma total de: **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$3.186.106)**

Ref	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
GSF01	OVEROL EN DRILL VERDE CON ESTAMPADO	35 Talla M: 25 Talla L: 8 Talla XL: 2	\$170.000	\$5.950.000	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE.

Por parte del proveedor POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE el valor total de los ítems a adquirir asciende a la suma total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.950.000)

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, el valor total del contrato se estima hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.596.893)** de la vigencia fiscal año 2025, con cargo al presupuesto de funcionamiento, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, tanto a nivel distrital como los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la fuente, estampillas entre otros), estarán a cargo del contratista y se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecido en el RUT, persona natural, persona jurídica, de conformidad con el régimen que resulte aplicable.

CDP	LINEA	RUBRO	VALOR	OBJETO
1107	7936-3-BS-4-55	0230117450120240030	\$29.648.136	ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE A CTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.
1152	7933-1-BS-15-10022	0230117450120240036	\$9.948.757	ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE A CTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

				PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.
--	--	--	--	---

Se aclara que para el contrato que se derive del presente proceso de selección se aplicarán los siguientes gravámenes adicionales (estampillas):

Gravámenes adicionales (estampillas)		
N°	Descripción	Porcentaje
1	PRO-CULTURA	0.5%
2	ADULTO MAYOR	2%
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 50 AÑOS	1.1%
	Total Porcentaje:	3.6%

4.1. PLAZO

El plazo de la orden de compra será de un (1) mes o hasta la entrega total de los elementos, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO

De acuerdo con las condiciones establecidas en el en el literal F del numeral X del documento “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, expedido por Colombia Compra Eficiente para el proceso de Adquisición en Grandes superficies con modalidad de mínima cuantía

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. La entrega de los ítems será de forma presencial en la sede administrativa del instituto:

Sede Administrativa: Carrera 10 No. 26-51, Torre Sur, piso 8, Residencias Tequendama.



4.4. ANÁLISIS DE RIESGOS

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y el Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en el acuerdo marco.

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, Como consecuencia de lo anterior no se exigen garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

6. SUPERVISIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

La supervisión del contrato será ejercida por la **SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO** y la **SUBDIRECOTRA DE ATENCION A LA FAUNA** o por quien designe o contrate el Ordenador del gasto.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin, deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El supervisor podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público y/o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función u obligación específica apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y supervisión del IDPYBA y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al nuevo supervisor y a la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.


ANA MARIA HINESTROSA VILLA

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
SUBDIRECTORA DE ATENCION A LA FAUNA.
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectado por:	Andrea Catalina Gallo Mateus	Contratista SCCGC	ACGM
Revisado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR02-F07

Versión: 5.0

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	2025-11-25 11:36:52	SUPERVISOR	ANA MARIA HINESTROSA VILLA	LÍNEA P.A.A.	7936-3-BS-4-55
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	REGULACIÓN
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía	VALOR TOTAL:	29.800.000	PLAZO HASTA:	0 MES Y 30 DIA(S)
	OBJETO:	7936-3-BS-4-55-ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL				
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	7936 Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.				
	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	O23011745012024003005047 - Servicio de inspección, vigilancia y control				
	META(S) DEL PROYECTO	Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.				
	CODIGO Y NOMBRE POSICIÓN PRESUPUESTAL	O232020200991124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión				
	CODIGO ELEMENTO PEP	PM/0229/0105/45010470030				

CODIGO Y NOMBRE FONDO	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO
------------------------------	--

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR FIRMAS
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:					
	INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATO (ADICIONE LAS CELDAS QUE REQUIERA)				VALOR INICIAL	VALOR ADICION
	CODIGO PROYECTO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL/AÑO EXPEDICION REGISTRO:	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	0	0
	SUBTOTAL CONTRATO				0	0
	TOTAL CONTRATO					0

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	Observaciones		No. Viabilidad OAP	4216
			FECHA	2025-11-26

Elaboró:	ANA MARIA HINESTROSA VILLA	Cargo:	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ jefe de Oficina):	ANA MARIA HINESTROSA VILLA	Cargo:	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	MARCELA - PLAZAS TORRES	Cargo:	Contratista - Profesional OAP	Firma:	
Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	VERONICA BASTO MENDEZ	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:	

Observaciones (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	El concepto se emite con base en la información del Plan Anual de Adquisiciones y los Proyectos de Inversión vigentes, en lo relativo a la descripción, metas y valor estimado para la vigencia actual. Verificada la información, se confirma que la solicitud se encuentra alineada con las actividades programadas en los proyectos de inversión y debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente. Se aclara que esta viabilidad no representa pronunciamiento sobre la procedencia jurídica o contractual. La responsabilidad del cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos aplicables recae en el gerente del proyecto. Teniendo en cuenta que el plazo supera la vigencia 2025, es responsabilidad de la Gerencia del proyecto emitir la respectiva justificación y solicitar la aprobación de la reserva presupuestal ante la Subdirección de Gestión Corporativa.
--	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1107

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.11.27 18:07:19 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450120240030	Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	29.800.000
			Total	29.800.000

Objeto:

7936-3-BS-4-55-ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL

Se expide a solicitud de ANA MARIA HINESTROSA VILLA Cargo SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, mediante oficio número 6460 de NOVIEMBRE 27 DE 2025.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 27 DE 2025



Documento firmado por: **JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

Aprobó: JOLMOS 27.11.2025

Elaboró: KSALGADO 27.11.2025

Impresión:27.11.2025-18:10:52 JOLMOS 0000790923 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES

1. Información general.

- a. Proceso/dependencia responsable: **Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Y Subdirección de Fauna.**
- b. Fecha: **29 de diciembre de 2025.**
- c. Proyecto de Inversión: PROYECTO DE INVERSION 7936: Meta No 3 (SCCGC). Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.



PROYECTO DE INVERSION 733: CDP 1153: Meta No 1 (SAC). Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital.

2. Identificación de la reserva presupuestal.

Código del compromiso (CDP/CRP):	Subdirección de Cultura CDP 1107 de 2025. Subdirección de Fauna CDP 1152 de 2025.
Objeto del contrato/convenio:	ADQUIRIR ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO QUE PRESTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.
Valor comprometido:	El valor comprometido por ítem a adquirir es: Para carpas: CDP 1107: \$29.800.000 CDP: 1152 : \$10.000.000
Valor de la reserva a constituir:	CDP 1102: \$29.648.136 CDP: 1152: \$9.948.757
Posición Presupuestaria - POSPRE:	CDP: 1107: O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y religión. CDP: 1152: O232020200661188 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados.
Meta PDD / Meta Proyecto de Inversión:	CDP 1107: Meta No 3 (SCCGC). Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá. CDP 1153: Meta No 1 (SAC). Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital
Número de contrato/convenio (cuando aplica):	N/A

3. Situación que genera la reserva

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Subdirección de Atención a la Fauna, en aras de abordar las problemáticas y necesidades de la ciudadanía y la fauna del Distrito Capital requirieron

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

la adquisición de elementos de identificación institucional para el desarrollo de actividades en campo que presta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el distrito Capital.

Resulta preciso señalar que la adquisición de estos elementos se llevó a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra eficiente. Y aunque ya se cuenta con la respectiva orden de compra de adquisición, no se ha finiquitado la entrega y pago de la misma. Razón por la cual es necesaria la constitución de la reserva para proceder con el pago en el mes de enero. Esto teniendo en cuenta la fecha de cierre de las dependencias administrativas finalizando el año, y la apertura de las mismas los primeros días de enero.

Así las cosas, todos los documentos precontractuales se han proyectado con un plazo de ejecución de un (1) mes. Por lo que se requiere de la reserva de los recursos para el tiempo correspondiente y así dar cabal cumplimiento a la entrega de los elementos a adquirir.

4. Justificación Técnica y Administrativa

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Subdirección de Atención a la Fauna, en aras de abordar las problemáticas y necesidades de la ciudadanía y la fauna del Distrito Capital requirieron la adquisición de elementos de identificación institucional para el desarrollo de actividades en campo que presta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el distrito Capital. En ese sentido al haber procedido con la adquisición a través de la TVEC, se generó la respectiva orden de compra, sin embargo se está a la espera de la entrega y pago de la elementos mencionados. Razón por la cual no ha culminado la ejecución contractual.

Lo anterior, se encuentra normativamente soportado, pues las Reservas Presupuestales se encuentran reguladas en el inciso 3º del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, que indica:

*“Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser **ejecutadas o comprometidas** durante la vigencia fiscal respectiva.*



Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (...) (Negrilla fuera del texto)

De esta manera, mantiene vigencia la clara definición que de esta figura como lo reitera la Corte Constitucional, en la Sentencia C-502 de 1993 la cual estableció:

*“Las **reservas de apropiación** corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, y cuyo pago está pendiente a esa fecha.*

*(...) En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, **las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos.*** (Negrilla fuera del texto).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	



5. Evidencia soporte

Tipo de Documento	Descripción	Anexado (Sí/No)
Estudios previos/contrato	Estudios previos.	SI
Último informe de ejecución contractual	N/A	NO
Cronograma de ejecución contractual	N/A	NO
Acta de suspensión	N/A	NO
Otros Soportes (oficios, correos, informes, actas, certificados)	N/A	NO

6. Compromisos y plan de ejecución

Se prevé realizar la recepción final de los compromisos adquiridos en un plazo de un (1) mes razón por la cual, entregados los mismos, el proveedor presenta cuenta de cobro y se procede con el pago, mes vencido.

7. Firma de Responsables.

Rol	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Supervisor	Ana Maria Hinestrosa Villa	Subdirectora de Cultura y Gestión Ciudadana		29/12/2025
Supervisor	Laura Vivian Idrobo Arevalo.	Subdirectora de Atención a la Fauna.		29/12/2025.
Aprobación (Gerente Proyecto/Subdirector/Jefe)				

Proyectó: Andrea Catalina Gallo Mateus – Contratista. *ACGM*